



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0612-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 07 de abril de 2015, las 08h25.- Continuando con la sustanciación de la causa, signada con el No. 0612-13-EP, deducida por Edith Elizabeth Sánchez Bravo, en contra del auto de 04 de marzo del 2013 a las 16h18, dictado por la jueza Segunda de Inquilinato y Relaciones Vecinales de Pichincha dentro del proceso No. 073-2013, seguido por el señor Victor Antonio Armijos y la señora Nelly Esperanza Castillo, en contra de la ahora legitimada activa Edith Elizabeth Sánchez Bravo. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Que por un error involuntario en auto de 17 de febrero de 2016, las 09h00, no se notificó al juez del Juzgado Segundo de Inquilinato y Relaciones Vecinales de Pichincha. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de esta providencia y copia certificada del auto de 17 de febrero de 2016, las 09h00, al juez del Juzgado Segundo de Inquilinato y Relaciones Vecinales de Pichincha, a fin de que presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndole de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **NOTIFÍQUESE.-**

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**

Lo certifico.- Quito, D.M., 07 de abril de 2016 - Las 08h25

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**

